
**LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL
INFORMA:**

- I.) Que conforme al artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.
- II.) Que este Instituto en aplicación a las medidas de ahorro y austeridad no autorizó el financiamiento para viajes internacionales, en el ejercicio fiscal 2013, por lo que no se ha generado información en este rubro.

XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

